

Número de orden	NIF	Apellidos y nombre	Comunidad	Optativa	ADM/EXC
191	25.041.875-G	PIMENTEL GARCIA, JUAN CARLOS	ANDALUCIA	R	Excl.: H.
212	25.579.296-F	ROMAN PEREZ, OSCAR	CANARIAS		Excl.: H.
200	42.799.926-P	ROMERO COVO, ESMERALDA	CANARIAS		Excl.: H.
181	19.097.531-X	ROMERO PRADAS, ROSARIO	VALENCIA		Excl.: H.
223	5.675.444-X	SOBRINO AGUILAR, LUCAS SATURIO	CANARIAS		Excl.: D.2.
179	74.667.783-P	SOUDAN BARAKAT, AYMAN	ANDALUCIA		Excl.: H.
210	34.095.570-W	TORCAL BAZ, MARTA	VALENCIA		Excl.: H.
215	6.578.234-G	VELAYOS JIMENEZ, JUAN	CANARIAS		Excl.: H.
222	16.568.863-P	VICENTE CARO, BELEN			Excl.: C.4, D.3, H.
185	46.115.686-L	VICENTE GRACIA, BERTA			Excl.: C.3, H.
177	45.064.458-Y	VIZCAYA ROJAS, MIGUEL ANGEL	ANDALUCIA		Excl.: C, H.
171	50.877.223-G	YANES DIAZ, ARMONIA			Excl.: C.3.
175	14.239.476-S	ZABALA AGUIRRE, MIGUEL JAVIER	ANDALUCIA		Excl.: H.

Causas de exclusión del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (Resolución de 24 de abril de 2002, «Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo):

C) Presentar instancia fuera de plazo.

C.1) No presentar modelo de instancia normalizado.

C.3) No especificar ámbito por el que concurre.

C.4) Ámbito por el que concurre inexistente.

D) No abona tasa de examen, abona fuera de plazo, o no consta certificación mecánica, o, en su defecto, sello, firma y fecha de la entidad colaboradora en la que se realiza el ingreso.

D.2) No acreditar condición legal y grado de discapacidad, así como compatibilidad funcional para desempeño de las tareas del Cuerpo.

D.3) No presentar certificado del INEM en los términos de la convocatoria.

D.4) No presentar declaración jurada o promesa de rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.

H) No indicar si está en posesión del título exigido.

J) Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.

P) En idioma autonómico no especificar si documenta o realiza.

P.1) No documenta el idioma autonómico.

MINISTERIO DE HACIENDA

13839 *ORDEN HAC/1763/2002, de 27 de junio, por la que se modifica el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocadas por Orden HAC/1403/2002, de 3 de junio, y se corrigen errores de la citada Orden.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, por Orden HAC/1403/2002, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Vista la renuncia presentada por la Vocal del Tribunal suplente, doña Alicia García-San Miguel Bossut, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, de conformidad con lo previsto en la base 5.2 y en aplicación de la base 5.3 de la convocatoria, procede nombrar nuevo miembro del Tribunal a don Raúl López Fernández, del Cuerpo de Abogados del Estado, como Vocal del citado Tribunal.

En la página 21110, columna izquierda, en la base 2.3, segundo párrafo, donde dice: «... al ente público empresarial Correos y Telégrafos.», debe decir: «... a la sociedad estatal Correos y Telégrafos.».

En la página 21111, columna derecha, primer párrafo, donde dice: «... Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21)», debe decir: «... Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).»

En la página 21112, columna izquierda, base 5.9, tercer párrafo, donde dice: «... se podrá llamar a los teléfonos 91 5367100,

y 91 5367110.», debe decir: «... se podrá llamar a los teléfonos 91 3398987, 91 5367331 y 91 5367315.»

En la misma página y columna, base 5.11, donde dice: «... Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19)», debe decir: «... Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio («Boletín Oficial del Estado» del 30).»

En la página 21118, columna derecha, anexo III, donde dice: «Doña Marta Ganado López, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado», debe decir: «Doña Gloria Ruiz Pacheco, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.»

En la Página 21119, columna izquierda, donde dice: «Doña Gloria Ruiz Pacheco, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado», debe decir: «Doña Marta Ganado López, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.»

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Interventora general, Director del Instituto de Estudios Fiscales, Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

13840 *ORDEN HAC/1764/2002, de 27 de junio, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocadas por Orden HAC/1400/2002, de 27 de mayo, y se corrigen errores de la citada Orden.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, por Orden HAC/1400/2002, de 27 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio).

Vista la renuncia presentada por el Vocal del Tribunal titular, don Ramón Alonso Benito, del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, de conformidad con lo previsto en la base 5.2 y en aplicación de la base 5.3 de la convocatoria, procede nombrar nuevo miembro del Tribunal a doña Eva María Rubio Ramos, del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, como Vocal del citado Tribunal.

Asimismo, advertidos errores en la citada Orden, se transcriben a continuación las siguientes correcciones:

En la página 21086, columna derecha, base 1.4, donde dice: «...el Real Decreto 534/2001, de 18 de mayo...», debe decir: «...el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo...».

En la página 21087, columna izquierda, segundo párrafo, donde dice: «...al ente público empresarial Correos y Telégrafos.», debe decir: «...a la sociedad estatal Correos y Telégrafos.».

En la página 21089, columna izquierda, base 5.9, donde dice: «...teléfonos 91 339 89 87 y 91 536 73 31.», debe decir: «...teléfonos 91 339 89 20, 91 339 89 83 y 91 339 88 00». Donde dice: «El Tribunal dispondrán...», debe decir: «El Tribunal dispondrá...».

En la misma página y columna, base 5.10, donde dice: «...en estas pruebas selectivas tendrán...», debe decir: «...en estas pruebas selectivas tendrá...».

En la página 21090, columna izquierda, base 9, donde dice: «...la actuación de los Tribunales...», debe decir: «...la actuación del Tribunal...».

En la misma página, columna derecha, en el anexo I.2, en el apartado 7, donde dice: «...la media aritmética de la suma de las calificaciones...», debe decir: «...la media aritmética de las calificaciones...».

En la página 21091, tema 33, donde dice: «La rentabilidad, su medida.», debe decir: «La rentabilidad: su medida.».

En la página 21092, tema 50, donde dice: «Organización Mundial de Aduanas. Sus orígenes...», debe decir: «Organización Mundial de Aduanas: Sus orígenes...».

En la misma página, en el anexo II.2, donde dice: «...escisiones...», debe decir: «...escisión...».

En la misma página, tema 2, donde dice: «Especial referencia a las Secretarías de Estado...», debe decir: «Especial referencia a la Secretaría de Estado...».

Madrid, 27 de junio de 2002.-El Ministro, P. D. (Orden 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general del Instituto de Estudios Fiscales, Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

13841 *ORDEN HAC/1765/2002, de 28 de junio, por la que se modifica el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, convocadas por Orden HAC/1401/2002, de 27 de mayo, y se corrigen errores de la citada Orden.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, por Orden HAC/1401/2002, de 27 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 12 de junio), se modifica la composición del Tribunal calificador de las citadas pruebas, sustituyéndose al Vocal titular don Raúl López Fernández, del Cuerpo de Abogados del Estado, por don José Luis Aranda Estévez, del Cuerpo de Abogados del Estado.

Asimismo, advertidos errores en la citada Orden, se transcriben a continuación las siguientes correcciones:

En la página 21093, columna derecha, base 1.4, donde dice: «... el Real Decreto 534/2001, de 18 de mayo...», debe decir: «... el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo...».

En la página 21094, columna izquierda, en la base 2.1.6, segundo párrafo, donde dice: «... al ente público empresarial

Correos y Telégrafos.», debe decir: «... a la sociedad estatal Correos y Telégrafos.».

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general del Instituto de Estudios Fiscales, Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

MINISTERIO DEL INTERIOR

13842 *ORDEN INT/1766/2002, de 27 de junio, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, mediante proceso específico de promoción interna, y se determina lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en la Orden INT/1033/2002, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 112, de 10 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas, mediante proceso específico de promoción interna, para la provisión de cuatro vacantes de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la referida convocatoria, este Ministerio acuerda:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en los servicios centrales del Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, 7, Madrid), en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio del Interior (calle Rafael Calvo, 33, 5.ª planta, de Madrid), en la Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, 28, Madrid) y en todas las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico.

Segundo.—Publicar, como anexo a la presente Orden, la lista de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, apartado primero, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, elevándose a definitivas una vez finalizado el plazo de subsanación.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el 9 de septiembre de 2002, a las diez horas, en llamamiento único, en el edificio de la Dirección General de Tráfico, en la calle Josefa Valcárcel, 28, de Madrid, Sala de Juntas, 5.ª planta.

La lectura de este ejercicio se iniciará alfabéticamente por el primer opositor de la letra «S», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de abril), por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado el día 8 de marzo de 2002. La fecha, lugar, hora y orden de actuación se publicará oportunamente tanto en el lugar de celebración de la primera fase de este ejercicio como en la sede del Tribunal.